



MENDOZA

RESOLUCION 3282/2011 MINISTERIO DE SALUD

Prórroga Convenio entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Mendoza.

Del: 30/12/2011; Boletín Oficial 26/03/2012

Visto el expediente 1023-D-11-77747, en el cual se solicita la prórroga del Convenio celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Mendoza, aprobado por Decreto N° 3076/11,

CONSIDERANDO:

Que la demanda del servicio de hemodiálisis de pacientes que son atendidos por el Estado sin cobertura de salud; en ocasiones sobrepasa la capacidad instalada, debiéndose recurrir a la contratación con el sector privado,

Que en uso de la opción a prórroga que establece el Art. N° 4 del Decreto N° 3076/11, se prorroga el convenio por tres (3) meses a partir del 1 de enero de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2012.

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Legal y la conformidad de la Subsecretaría de Gestión de Salud, en virtud de la ley N° 3799 y modificatorias Art. 33 y Decreto N° 2747/09 Art. 1°, párrafo cuarto.

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1°- Prorrogar el Convenio, celebrado oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Mendoza y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Transplantes Renales de la Provincia de Mendoza, aprobado por Decreto N° 3076/11.

Art. 2°- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto año 2012:

Cuenta General: S20000 41312 176

Unidad de Gestión: S96162

Art. 3°- Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

Carlos Washington Diaz

